



*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

3000-10189-2024

VISTO Y CONSIDERANDO: la presentación efectuada por el titular del Juzgado de Familia n° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, mediante la cual solicita que se disponga la suspensión de los términos procesales los días 26, 29 y 30 de abril del año en curso en el organismo a su cargo atento la falta de sistema informático.

Que, en virtud de que el informe elevado por la Subsecretaría de Tecnología Informática da cuenta que entre los días 26 al 30 de abril hubo fallas en la conexión con las antenas de comunicaciones, corresponde otorgar la suspensión de los términos procesales sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (arts.15, 164, 168 y concs. Const. Prov., art. 30 segundo párrafo primera parte Ley n° 5827, texto según Ley n° 13.662), y con arreglo a lo previsto por el artículo 4° del Acuerdo 3971,

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales los días 26, 29 y 30 de abril del corriente año en el Juzgado de Familia nro. 7 del Departamento Judicial de La Matanza, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 27/06/2024 08:20:03 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 08/07/2024 11:05:13 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 08/07/2024 11:46:52 - TORRES Sergio Gabriel -

JUEZ

Funcionario Firmante: 08/07/2024 11:49:22 - ALVAREZ Matias Jose -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



251400291001859387

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE LA SUPREMA CORTE
el 08/07/2024 12:06:46 hs. bajo el número RSC-1864-2024 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.